



GIRESE FONDOS EN EFECTIVO.

Chillán Viejo, 12 AGO 2010

DECRETO N°. 1593

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para la realización del Programa Actividad Municipal: "Celebración 20 de Agosto Natalicio Libertador Bernardo O`Higgins", según Decreto N° 1530 del 04 de agosto de 2010, debido a que los proveedores solo aceptan compras en efectivo.

DECRETO:

1.- **Autorízase**, por única vez a doña Gabriela Garrido Blu, Rut 10.388.044-0 Profesional de la Unidad de Control, para que se efectuó giró por un valor de \$100.000.- (cien mil pesos), para la realización del Programa Actividad Municipal: "Celebración 20 de Agosto Natalicio Libertador Bernardo O`Higgins".

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado los pagos.

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22.04.999 "Otros" del presupuesto Municipal año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/PAQ/ALS/rbc.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.